



COMUNICADO

DAB/GNO/010/2026



DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS: COMUNICA:

DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS FIRMADOS ENTRE EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA (VPT), FUERZAS ARMADAS (VLCC/CEO), ADUANA NACIONAL (AN) Y DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB), SE DEBE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO SIGUIENTE:

1. Todo el personal del VLCC y CEO deben ingresar a los Recintos Aduaneros plenamente identificados.
2. Queda prohibido el ingreso de civiles al momento del ingreso de la mercancía comisada por contrabando.
3. Todo el personal del VLCC y CEO cumplirá con los protocolos de entrega de mercancía comisada por contrabando, así como la revisión de los vehículos que ingresan a los recintos.

ATENTAMENTE.